INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2023

PAVIMENTO ASFALTICO DE PLAYA DE VÍAS DE CIRCULACIÓN EN LA T.P. DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL - AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA
ID 435454.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 06/2023- ID N° 435454, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19.-

Por Resolución N° 21 de fecha 18 de setiembre de 2023, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 06/2023, quedando conformado por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia de Obras Portuarias, el Ing. Daniel García Caballero y el Arq. Rolando Elizeche, en su carácter de Asesor de la Gerencia de Obras Portuarias.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 435454.-
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 522 FF 30. Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria 2023 y Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el ejercicio fiscal 2024.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 03 de octubre de 2023.
d) Publicación en Periódico los días 06, 07 y 08 de octubre de 2023; Diario La Nación.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 02 de noviembre de 2023, a las 09:15 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 8 propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta.
1	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	2.753.637.596	SI	SI	SI	Presenta
2	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	3.131.441.600	SI	SI	SI	Presenta
3	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	2.996.363.790	SI	SI	SI	Presenta
4	CONSTRUMAQ SUR SRL	2.748.924.799	SI	SI	SI	Presenta
5	CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	2.834.351.950	SI	SI	SI	Presenta
6	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	3.695.164.800	SI	SI	SI	Presenta
7	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	2.676.375.760	SI	SI	SI	Presenta
8	CONSTRUCTORA ACARAY SA	2.603.274.373	SI	SI	SI	Presenta

Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	80001141-4	chavesconstrucciones@chaves.com.py
TECNOLOGIA DEL SUR SAE	80033539-2	joaquinf@tecsul.com.py
CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	399075-3	contactos@constructoragueryraud.com
CONSTRUMAQ SUR SRL	80082776-7	contacto@construmaqsursrl.com.py

CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	80020191-4	crpsrl@hotmail.com
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	965907-2	constructoravialurbana@gmail.com
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	80056945-8	licitaciones@icsa.com.py
CONSTRUCTORA ACARAY SA	80006730-4	licitaciones@acaray.com.py

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Orden	Representante	Oferente
1	Esteban Javier Bareiro Vallejos	CONSTRUCTORA ACARAY SA
2	Edgar Darío Yudis Avalos	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
3	Cristóbal Cabral Aguilar	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
4	Ramón Blanco Domínguez	CONSTRUCTORA RIO PARANA SA
5	Javier Nicolás Mercado	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA
6	José Javier Rodríguez Parodi	CONSTRUMAQ SUR SRL

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El Sr. Edgar Darío Yudis, Representante de la firma de Carlos Vicente Gueyraud Caballero, deja la siguiente observación: "*Varias empresas han presentado ofertas por debajo del 20% del precio referencial*"

- Chaves Construcciones SAI
- Constructora Rio Paraná SA
- Construmaq Sur SRL
- Constructora Acaray SA
- iniciativas Constructivas SA

Las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, serán verificadas y analizadas por el Comité Evaluador más adelante.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días)	Doc. que acredite la existencia legal de la P. Jurídica: tales como la Esc. Pública de Constitución y Protocolización de Est. Sociales.	Doc. que acredite la existencia legal de la P. Física: tales como fotocopia simple de la C. I del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Original o fotocopia del Consorcio constituido o acuerdo de intención
CONSTRUCTORA ACARAY SA	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1769859	N/A	Cumple	N/A
CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1768570	N/A	Cumple	N/A
CONSTRUMAQ SUR SRL	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1765832	N/A	Cumple SIPE N° 1765832	N/A
TECNOLOGIA DEL SUR SAE	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N° 1770463	N/A	Cumple SIPE N° 1770463	N/A
CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que todos los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación.

A continuación el Comité Evaluador prosigue con el análisis de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, modificado por la Ley N° 6716/2021, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por las firmas oferentes.

EMPRESA	Requisitos de calificación Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incluida en el formulario de ofertas
CONSTRUCTORA ACARAY SA	Cumple
CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	Cumple
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	Cumple
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	Cumple
CONSTRUMAQ SUR SRL	Cumple
TECNOLOGIA DEL SUR SAE	Cumple
CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Cumple
CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	Cumple

A Continuación, se pasa a verificar si los oferentes han suministrado el Formulario N° 14 – Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
CONSTRUCTORA ACARAY SA	80006730-4	No existen registros.
CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	80020191-4	No existen registros.
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	965907-2	No existen registros.
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	80056945-8	No existen registros.
CONSTRUMAQ SUR SRL	80082776-7	No existen registros.
TECNOLOGIA DEL SUR SAE	80033539-2	No existen registros.
CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	399075-3	No existen registros.
CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	80001141-4	No existen registros.

Seguidamente, se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, aparecen en la Base de Datos del Sistema SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.

CHAVES CONSTRUCCIONES SAI			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Silvio Manuel Peña Ferrario	366.577	No Registra Datos
2	Gustavo Pablo Chaves Ayala	2.319.009	No Registra Datos
3	Gustavo Ramón Gaona López	1.685.084	No Registra Datos
4	Gustavo Miguel Olmedo Buccini	813.417	No Registra Datos
5	James David Ray	2.115.286	No Registra Datos

CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Carlos Vicente Gueyraud Caballero	399.075	No Registra Datos

TECNOLOGIA DEL SUR SAE			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Joaquín Fernández	1.264.011	No Registra Datos
2	Pablo Fernández	1.845.111	Registra Datos
3	Marcelo Piñeiro	2.264.974	No Registra Datos
4	Luisa Adela Solano López	309.286	No Registra Datos
5	Miguel Cáceres	1.259.442	No Registra Datos

CONSTRUMAQ SUR SRL			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Freydber Fernando Chávez González	2.386.712	No Registra Datos
2	María de Lourdes Duarte Báez	3.476.581	No Registra Datos

CRISTOBAL CABRAL AGUILAR			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Cristobal Cabral Aguilar	965.907	No Registra Datos

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Edgar Osvaldo Ahrens Barrios	2.482.405	No Registra Datos
2	Celso Isidro Moreno Villalba	1.316.752	No Registra Datos

CONSTRUCTORA RIO PARANA SA			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Daniel Umsza Guch	1.041.195	No Registra Datos
2	Marcelo Ivan Benitez Umsza	3.772.585	No Registra Datos

CONSTRUCTORA ACARAY SA			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Julio Daniel Meza Spina	1.560.690	No Registra Datos
2	Rubén Darío Bogarin Canale	623.802	No Registra Datos
3	José Daniel Bogarin Canale	573.053	No Registra Datos
4	Carla María Bogarin de Frutos	793.107	No Registra Datos

En el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, se puede constatar que el Sr. Pablo Fernández Solano López, con CI N° 1.845.111, Representante de la firma TECNOLOGIA DEL SUR SAE, figura como Profesor asistente en la Universidad Nacional de Asunción, con Categoría U.

Sobre este punto, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, y considera apropiado traer a colación las disposiciones contenidas en el Art. 44° de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" que dice: *"Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública..."*

En base a la normativa mencionada, y considerando lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente… Los docentes de las Universidad Nacional y de*

las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica…", este Comité de Evaluación, manifiesta que el Socio – Gerente de la mencionada firma, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos a y b del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación. En cuanto a los demás representantes de las firmas oferentes participantes en la presente licitación, los mismos NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH.-

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos en su planilla precios.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que todas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen, motivo por el cual no se procede a aplicar el beneficio del margen de preferencia.

7.1 Margen de Preferencia Local

NO APLICA

8. Selección de la oferta más baja:

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, la aplicación del margen de preferencia si correspondiere; las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA (con correcciones aritméticas)
1	CONSTRUCTORA ACARAY SA	2.603.274.373
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA	2.676.375.760
3	CONSTRUMAQ SUR SRL	2.748.924.799
4	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	2.753.637.596
5	CONSTRUCTORA RIO PARANA SA	2.834.351.950
6	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	2.996.363.790
7	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	3.131.441.600
8	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	3.695.164.800

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, perteneciente a la firma CONSTRUCTORA ACARAY SA, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

9. Análisis de precios ofertados

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma seleccionada conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que los precios unitarios de los ítems 3 y 4 cotizados por la empresa oferente se encuentra por debajo del 20% del precio referencial, por lo que el

Comité Evaluador verifica la composición de precios unitarios, cuyo documento ya se encuentra adjunto a la oferta presentada por la firma oferente, solicitando a la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, mediante Nota CEO N° 002 el análisis de la composición de los precios unitarios, considerando que los precios referenciales del llamado fueron elaborados por la mencionada Gerencia.

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio COTIZADO	DIFERENCIA
3	Replanteo y marcación/Replanteo y limpieza del área a intervenir	6.654	5.291	-20%
4	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos /Elaboración, distribución y compactación de 2 capas de concreto asfaltico (0.05 m y 0.04 m), elaboradas y colocadas en caliente con agregados pétreo virgen graduado triturado y cemento asfaltico modificado con polímero del tipo SBS.	283.948	196.306	-31%

En respuesta a lo solicitado por el Comité, la **Gerencia de Obras Portuarias mediante Carta Interna N° 593/2023,** manifiesta entre otros puntos cuanto sigue: "*...Si bien el monto de la oferta equivale a un -30,50% del Precio referencial de la ANNP, dado que se trata de una empresa reconocida que se dedica al rubro de la pavimentación asfáltica en particular, y cumpliendo los demás requisitos del PBC, se podría considerar que* ***no se comprometerá la correcta ejecución del contrato, dado que se tendrá un estricto control por parte de la Fiscalización y la Administración del Contrato de la ANNP***."

Tomando en consideración lo expuesto por la Gerencia de Obras Portuarias (unidad requirente), y siendo ésta la oferta más económica entre las calificadas, respetando el principio general de Economía – Art. 4 inc. a) Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité Evaluador acepta la composición de precios de la firma CONSTRUCTORA ACARAY SA, y propone que la oferta sea considerada para la siguiente etapa de la evaluación.

10. Demás Criterios para la Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente, para cuyo efecto mediante Nota CEO N° 003 se solicita a la firma oferente la presentación de los siguientes documentos:

1. Cartas de Referencias bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Copia autenticada de título de propiedad o cedula verde de la planta asfáltica.

Los documentos solicitados han sido entregados al Comité Evaluador en el plazo establecido y en la forma requerida.

a. Capacidad Legal

Documentos legales.	CONSTRUCTORA ACARAY SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple SIPE N° 1769859
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

b. Capacidad Financiera

Documentos requeridos	CONSTRUCTORA ACARAY SA
Carta de Referencia Bancaria con las que opere el oferente	Cumple
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, (en caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido)	No requiere
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	Cumple
FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022), para determinar los siguientes rangos:

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Suma	Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Total del Pasivo (TP)	93.571.851.406	163.142.633.398	153.505.523.172	1,44	**0,48**
Total del Activo (TA)	230.304.249.493	305.317.441.512	306.522.967.587		
SOLVENCIA	**0,41**	**0,53**	**0,50**		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo a corto plazo (AC)	135.646.916.015	213.554.622.772	213.142.985.901	6,11	**2,04**
Pasivo a corto plazo (PC)	71.824.244.573	115.575.233.340	89.975.932.868		
LIQUIDEZ	**1,89**	**1,85**	**2,37**		

ACTIVOS LIQUIDOS - CAPITAL OPERATIVO	
MONTO DE LA OFERTA	**2.603.274.373**
MINIMO DE ACTIVOS LIQUIDOS Y/O AACCESOS A CREDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERA : 30 % DEL VALOR DE LA OFERTA	780.982.312
ACTIVO CORRIENTE	213.142.985.901
PASIVO CORRIENTE	89.975.932.868
MINIMO ACTIVOS LIQUIDOS (2022)	**123.167.053.033**

REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCTORA ACARAY SA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1,10* Esta información sera extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total. Igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2020, 2021 y 2022	Cumple
El mínimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***30 % del valor de la oferta***	Cumple

c. Experiencia General en Obras

Requisitos mínimos	Documentos analizados	
Haber generado, durante los mejores Cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de	Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
	Fotocopia de los contratos de obras para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada.	Cumple

facturación igual o superior a 100% del precio de la oferta.	Formulario N° 2 -- Experiencia General en construcción	Cumple
	Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple

d. Experiencia Especifica en Obras

Requisitos mínimos	Documentos analizados	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administracion Contratante en al menos 3 *(tres)* contratos, durante los últimos 5 *(cinco)* años, similares a las obras propuestas. *2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*	Fotocopias de contratos	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
	FORMULARIO N° 4 – Experiencia Especifica en Construcción	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020, 2021 y 2022* en las siguientes actividades clave: • Construcción de pavimentos de concreto asfaltico con Instituciones públicas.	Copia de los contratos de obras	Cumple
	Formulario N° 5 – Situación Financiera	Cumple
	FORMULARIO N° 2 – Experiencia General en construcción	Cumple

e. Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave como Representante Técnico o Superintendente de Obras. ➢ Residente de Obras: deberá ser Ingeniero Civil, especialista en la rama vial, con título habilitante corroborado mediante registro profesional, con no menos de 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, contados a partir de la obtención del título universitario. ➢ El Jefe o Superintendente de Obras: deberá ser Ingeniero Civil, con título habilitante corroborado mediante registro profesional, con no menos de 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, contados a partir de la obtención del título universitario	Fotocopia simple del título universitario y el Registro Profesional del Residente de Obras y el Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
	Curriculum Vitae de los personales propuestos (personal clave, técnico y de administración)	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Residente de Obras y el Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
	Carta de compromiso de los profesionales en donde se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada	Cumple
	FORMULARIO Nº 6 – Lista de personal propuesto para la obra	Cumple

f. Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	FORMULARIO 7 – Lista de equipos	Cumple
	FORMULARIO 8 – Cronograma de utilización de los equipos	Cumple
	Declaración Jurada del propietario de los equipos (cuando los equipos pertenezcan a terceros)	Cumple

• Pavimentadora de Asfalto • Rodillo vibratorio y/o rodillo neumático • Motoniveladora • Pala cargadora • Minicargador • Planta asfáltica de producción en caliente de 40-50 ton. y no deberá sobrepasar los 10 años de fabricación.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado de Coeficiente de solvencia.	Cumple
	Copias autenticadas de títulos de propiedad o cedula verde de la planta asfáltica	Cumple

g. Otros requerimientos

Documentos requeridos	
Acta de Visita o Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Cumple

11. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2023 "*Pavimento asfaltico de playa de vías de circulación en la T.P de Ciudad del Este – Plurianual - Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio Fiscal 2024*" - ID N° 435454, a la firma CONSTRUCTORA ACARAY SA - RUC 80006730-4, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el Rubro 522, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra/ Construcción de Obrador	Unidad Medida Global	1	10.525.163	10.525.163
2	Preparación de obra/Provisión y colocación de cartel de obra.	Unidad	1	5.631.450	5.631.450
3	Replanteo y marcación/Replanteo y limpieza del área a intervenir	Metros cuadrados	12.780	5.291	67.618.980
4	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos /Elaboración, distribución y compactación de 2 capas de concreto asfaltico (0.05 m y 0.04 m), elaboradas y colocadas en caliente con agregados pétreo virgen graduado triturado y cemento asfaltico modificado con polímero del tipo SBS.	Metros cuadrados	12.780	196.306	2.508.790.680
5	Limpieza de obra/ limpieza final	Unidad Medida Global	1	10.708.100	10.708.100
				MONTO TOTAL ADJUDICADO	**2.603.274.373**

Cobertura adjudicada	Hasta el Monto de Gs.
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023	Gs. 520.654.875.-
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	Gs. 2.082.619.498.-

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.-

Ing. Daniel García Caballero	**Arq. Rolando Elizeche**	**Abog. Flaminio Sosa López**
Rep. Gcia. De Obras Portuarias	Rep. Gcia. Obras Portuarias	Rep. Asesoría Jurídica ANNP